

Los expertos analizan las claves para la preservación de la empresa familiar en la jornada mercantil organizada por Lefebvre

La Jornada Mercantil de Lefebvre abordó aquellas cuestiones de gran trascendencia para la empresa familiar como la composición de la titularidad de su capital, las reglas de transmisión de las acciones y participaciones y la cláusula estatutaria que regula la condición como socios de los miembros de la familia empresaria

La Jornada Mercantil: Preservación de la composición familiar del accionariado empresarial organizada ayer por Lefebvre, proveedor de software y empresa líder en España en información jurídica, en la sede de la Universidad Rey Juan Carlos y en formato online, fue inaugurada por Juan Pujol, presidente de Lefebvre, junto a María Enciso Alonso-Muñumer, catedrática de Derecho Mercantil en la Universidad Rey Juan Carlos y consultora en el despacho de abogados ONTIER, y José María Rojí Buqueras, abogado, árbitro, mediador y socio de CMS Albiñana Suárez de Lezo, ambos promotores e impulsores de esta jornada.

Durante su intervención, Juan Pujol, subrayaba que "era una jornada en la que el rigor y la precisión son los protagonistas", refiriéndose a la excelencia profesional de los ponentes quienes a su vez han participado en la obra de Lefebvre, "Transmisión de acciones y participaciones en la empresa familiar. Claves de la preservación en manos de la familia empresaria". En ella se aborda la problemática de la transmisión de acciones (SA) y participaciones sociales (SRL), tanto por actos inter-vivos como mortis causa, en el ámbito particular de la empresa familiar y se hace el análisis exhaustivo de los mecanismos que aseguren su continuidad.

Régimen de transmisión y protocolo familiar

María Enciso Alonso-Muñumer abrió la jornada analizando la importancia del régimen de transmisión para las empresas familiares abordando la regulación estatuaria como alternativa más eficaz frente a los protocolos familiares y pactos presenciales. Además, señaló que "es fundamental preservar el capital social para que permanezca en manos de los miembros de la familia. El protocolo familiar es el instrumento jurídico adecuado para elegir la libertad de acciones o incorporar cuestiones que garanticen el capital de la empresa". Entre sus conclusiones, afirmaba que, en España, como la sociedad anónima (SA) funciona con polivalencia funcional, "necesitamos restringir el principio de libre transmisibilidad".

Derecho de adquisición preferente y transmisiones indirectas

A continuación, José María Rojí Buqueras, abogado, árbitro, mediador y socio de CMS Albiñana Suárez de Lezo, abordó las transmisiones inter-vivos en la empresa familiar, además de centrarse en la problemática del derecho de adquisición preferente, para destacar "la importancia de regular el acceso a la empresa familiar". En opinión del experto, en algunas circunstancias a la hora de constituir la empresa, las regulaciones en el ámbito de las transmisiones "resultan inhábiles". Por otro lado, afirmó que "se debe saber excluir de la sociedad a los cónyuges, ascendientes y familia que no cumplan con las condiciones concretas, e imponer ciertas restricciones que regulen las transmisiones.

Hay que definir muy bien a quien queremos acceder a la condición de socio".

Además, también habló sobre los mecanismos específicos para dar liquidez a los socios de la empresa familiar a través de la reducción de su participación en la empresa familiar concluyendo que "estos mecanismos deben tener una regulación más específica para que esta compensación económica no suponga un coste exageradamente elevado para la sociedad o sus socios, pero que satisfaga a la parte que decida reducir su participación".

Transmisión mortis causa

Segismundo Álvares Royo-Villanova, notario y Doctor en derecho, trató la transmisión de acciones y participantes mortis causa de la empresa familiar en donde resaltó que "una cosa es el control y otra, la retribución. Los conflictos llegan cuando las personas que controlan un paquete mayoritario usan el sistema de retribución para extraer los beneficios vía remuneración de administradores".

Ventajas fiscales

Posteriormente, Juan Luis Zayas, abogado y socio de Garrigues, se centró en la fiscalidad y quiso hacer hincapié en que "con el impuesto de las grandes fortunas, ha aumentado la importancia de conocer todas las aristas del régimen fiscal, en cuanto a impuestos de sucesiones y donaciones y trasmisiones patrimoniales en el ámbito de la empresa familiar". Además, aclaró que "si se quiere obtener beneficios de las ventajas fiscales, se debe investigar y consultar cómo hacerlo correctamente".

Ampliación de capital y protección de minoritarios

En la última mesa, Francisco Javier Arias Varona, catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Rey Juan Carlos y Of counsel CMS Albiñana Suárez de Lezo, resaltó que "el aumento de capital es una cuestión societaria que depende de la mayoría. Esta mayoría no va a actuar en contra de sus intereses, por lo que, las condiciones se diseñan teniendo en cuenta sus propios beneficios. Estos problemas pueden conducir a la entrada de personas ajenas al núcleo familiar y se puede producir una dilución en las participaciones".

La Jornada Mercantil de Lefebvre ha contado con la colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos, Centro de Estudios Universitarios (DEDEU), la Asociación de la Empresa Familiar de Madrid (ADEFAM), CMS Albiñana Suárez de Lezo, Garrigues y Ontier.

Datos de contacto:

Carmela 622186165

Nota de prensa publicada en: Madrid

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Madrid Recursos humanos Oficinas



https://www.notasdeprensa.es